

MENDOZA, 30 AGO 2018

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 31287/2018, en la que la Ing. Silvia Alejandra MATURANO presenta su renuncia a las funciones de Directora de Extensión, de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada renuncia se justifica teniendo en cuenta la finalización de la primera gestión de gobierno, por elecciones directas y simultáneas realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo, para el período 2014/2018.

Que por Resolución 448/2018-CS se aprobó el proceso electoral convocado por Resolución N° N° 57/2018-CS para cubrir entre otros, los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería por el período 2018-2022, resultando reelecta la fórmula Daniel Santiago FERNANDEZ – Patricia Susana INFANTE.

Los antecedentes de desempeño de la Ing. MATURANO en las citadas funciones y la necesidad de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

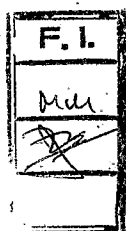
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- No aceptar la renuncia presentada por la Ing. Silvia Alejandra MATURANO a las funciones de Directora de Extensión, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar, a partir del 01 de septiembre del año 2018 la designación de la Ing. Silvia Alejandra MATURANO (Legajo 24.936) en las funciones de **Directora de Extensión** de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **361 / 18**



  
Ing. ROQUE E. D'AMBROSIO  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

  
ELISABETH NANCY GONZALEZ  
AJC. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA